

Fuera agresores sexuales y bígamos de las candidaturas

SUSANA CORREA

Morena y todos los partidos políticos deben cerrarle la puerta a todo violentador de género.

Las leyes ya establecen la imposibilidad de postular como candidatos a quien incurren en violencia política de género contra las mujeres.

Sin embargo, los partidos deben tener la altura de miras para cerrarle el paso a estos sujetos que en muchas ocasiones pretenden recurrir a resquicios legales.

El exdiputado, especialista en derecho y catedrático universitario, Horacio Jiménez, habló del caso del legislador federal Pepe Toño García.

Dijo que tiene una demanda ratificada por el presunto delito de bigamia.

Se trata, explicó, de un acto punitivo de delito y en términos del artículo 38 Constitucional que lo inhabilita de sus derechos político electorales por presuntamente cometer un delito intencional que amerita pena corporal.

El especialista Horacio Jiménez habló del llamado 8 de 8 contra la violencia para con la mujer, y que es un requisito indispensable para ser candidato a todo puesto de elección popular.

8 DE 8 DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO



Comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal

Contra la libertad y seguridad sexuales

Cuando afecte el normal desarrollo psicosexual

Violencia familiar

Violencia doméstica

Violación a la intimidad sexual

Violencia política

Ser declarada como persona deudora alimentaria morosa

Piden evitar candidatos que incurren en violencia contra las mujeres.